

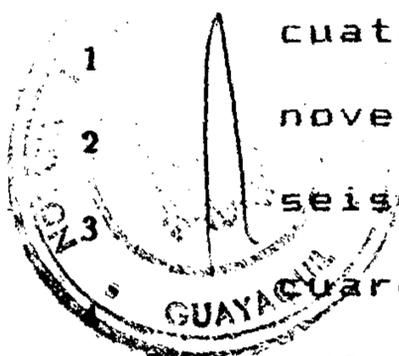
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPANIA ANONIMA CENTRO DE
SERVICIOS MEDICOS SAN
FRANCISCO (CEMEFRAN) C.A. ---
CUANTIA: S/.400.000,00. ---

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy,
ocho de Agosto mil novecientos ochenta y
ocho, ante mí, ABOGADO PIERO GASTON AYCART
VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo de este
cantón, comparecen ante mí, el señor, doctor
HUGO BEHR ZEA, casado, Médico, a nombre y en
representación en su calidad de la compañía
Anónima CENTRO DE SERVICIOS MEDICOS SAN FRANCISCO
(CEMEFRAN) C.A..- El compareciente me manifiesta
que es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
domiciliado en esta ciudad, capaz, para
obligarse y contratar a quien de conocerlo doy
fé.- Bien instruida sobre la naturaleza y
resultados de la presente escritura de Aumento de
Capital y Reforma de Estatutos, a la que procede
como queda expresado con amplia y entera libertad;
para su otorgamiento me presentó la minuta del
tenor siguiente: SENOR NOTARIO: Sirvase extender
usted en el Registro de Escrituras Públicas a su
cargo una por la cual conste el aumento de

1 Capital y su consecuente Reforma de Estatutos que
2 otorga el suscrito Doctor Hugo Behr Zea, en su
3 calidad de Gerente de la Compañía Anónima CENTRO
4 DE SERVICIOS MEDICOS SAN FRANCISCO (CEMEFRAN)
5 C.A., de conformidad con las cláusulas y
6 declaraciones siguientes: PRIMERA: ANTECEDENTES:
7 A) CENTRO DE SERVICIOS MEDICOS SAN FRANCISCO
8 (CEMEFRAN) C.A., que tiene su domicilio
9 en la ciudad de Guayaquil, se constituyó mediante
0 escritura pública, otorgada ante el Abogado
1 Francisco X. Ycaza Garcés, Notario Vigésimo Cuarto
2 del Cantón Guayaquil, con fecha cinco de Agosto de
3 mil novecientos ochenta y tres y rectificada
4 ante el mismo Notario, mediante escritura pública
5 de fecha veintinueve de Mayo de mil novecientos
6 ochenta y tres, e inscrita ambas en el
7 Registro Mercantil, el doce de Julio de mil
8 novecientos ochenta y cuatro, con un capital
9 de un millón seiscientos mil sucres; B) El
0 capital social inicial de la Compañía, en la
1 actualidad se encuentra integramente pagado por los
2 accionistas de la Compañía; C) La Junta General
3 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el
4 dieciseis de Octubre de mil novecientos ochenta y
5 siete, acordó aumentar el capital social de la
6 Compañía en cumplimiento a la obligación impuesta
7 mediante Ley quinientos ochenta publicada en
8 el Registro Oficial número quinientos noventa y
9



cuatro de fecha treinta de Diciembre de mil
novecientos ochenta y seis, que es de un millón
seiscientos mil sucres a base de la suscripción de
cuarenta acciones de diez mil sucres cada una.-

SEGUNDA: DECLARACIONES: El aumento de capital

social autorizado por la referida Junta General

Extraordinaria de Accionistas ha sido suscrito y

pagado en los términos acordados por los actuales

accionistas, que son de nacionalidad ecuatoriana

y efectuado de la siguiente manera: El Doctor

HUGO BEHT ZEA, ha suscrito treinta y seis

acciones ordinarias y nominativas, de un valor

nominal de diez mil sucres cada una, o sea un total

de trescientos sesenta mil sucres y ha pagado el

veinticinco por ciento del valor de cada una de

ellas, mediante aporte y transferencia de

noventa mil sucres en dinero efectivo; PABLO

OBERMEYER CASTRO, ha suscrito una acción

ordinaria y nominativa de un valor nominal de

diez mil sucres y ha pagado el veinticinco por

ciento del valor de ella, mediante aporte y

transferencia de dos mil quinientos sucres en

dinero efectivo; Economista RUBBY BEHR ZEA DE

OBERMEYER, ha suscrito una acción ordinaria y

nominativa de un valor nominal de diez mil sucres y

ha pagado el veinticinco por ciento del valor de

ella, mediante aporte y transferencia de dos mil

quinientos sucres en dinero efectivo; BLANCA

1 ISABEL ZEA ZURITA DE BEHR, ha suscrito
2 una acción ordinaria y nominativa de un valor
3 nominal de diez mil sucres y ha pagado el
4 veinticinco por ciento del valor de ella,
5 mediante aporte y transferencia de dos mil
6 quinientos sucres en dinero efectivo:
7 PEDRO PALACIOS ALCIVAR, ha suscrito una
8 acción ordinaria y nominativa de un valor
9 nominal de diez mil sucres y ha pagado el
10 veinticinco por ciento del valor de ella,
11 mediante aporte y transferencia de dos mil
12 quinientos sucres en dinero efectivo. En
13 consecuencia se encuentra suscrito integralmente el
14 aumento de capital de de cuatrocientos
15 mil sucres. Los accionistas se comprometen a
16 cubrir el saldo impago por las acciones
17 suscritas, en el plazo de dos años, contados a
18 partir de la inscripción de la Escritura de
19 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
20 en el Registro Mercantil. TERCERA: REFORMA DE
21 ESTATUTOS: Con los antecedentes expuestos, el
22 suscrito Doctor Hugo Behr Zea, a nombre y
23 representación de CENTRO DE SERVICIOS MEDICOS SAN
24 FRANCISCO (CEMEFRAN) C.A. de la cual soy
25 Gerente debidamente autorizado por la Junta
26 General Extraordinaria de Accionistas de la
27 Compañía, elevo el capital social de la misma
28 en la cantidad de CUATROCIENTOS MIL SUCRES más, en

NOTARIO XXX
GUAYQUIL

1 la forma y condiciones establecidas en la
2 Junta General, mencionada anteriormente, en
3 consecuencia declaro reformado el artículo
4 Quinto capital de la Compañía es de DOS
5 MILLONES DE SUORES, dividido en doscientas
6 acciones nominativas y ordinarias de diez mil
7 suores cada una, numeradas del cero cero
8 cero al doscientos, cuyos respectivos títulos
9 serán firmados por el Presidente y el Gerente y
10 emitidos de conformidad con la Ley de Compañías.-
11 El capital podrá ser aumentado en cualquier
12 tiempo por la Junta General de Accionistas, en
13 cuyo caso los accionistas tendrán derecho
14 preferente a suscribirlo en proporción a las
15 acciones que posean. Agregue usted señor
16 Notario las demás formalidades de estilo
17 para la validez y firmeza del presente instrumento
18 y copie como documentos habilitantes, el
19 nombramiento de Gerente aceptado e inscrito a
20 favor del Doctor Hugo Behr Zea y la copia
21 certificada del Acta de Junta General
22 Extraordinaria de Accionistas que autorizó
23 el aumento de capital social y reforma de
24 estatutos de la Compañía contenido en esta
25 escritura.- Es justicia. Harry Hernández
26 Pontón. Abogado. Matrícula tres mil ciento
27 sesenta y nueve.- HASTA AQUI LA MINUTA
28 QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN

1 CUYO TEXTO SE RATIFICA EL OTORGANTE.- DOCUMENTOS

2 HABILITANTES .- "ACTA DE JUNTA GENERAL

3 EXTRAORDINARIA DE LA COMPANIA "CENTRO DE SERVICIOS

4 MEDICOS SAN FRANCISCO (CEMEFRAN) C.A." M CELEBRADA

5 EL DIA DIECISEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS

6 OCHENTA Y SIETE.- En Guayaquil a los

7 dieciseis días del mes de Octubre de mi

8 novecientos ochenta y siete, a las quince horas,

9 en el local social de la Compañía Centro de

10 Servicios Médicos San Francisco (CEMEFRAN) C.A.,

11 se reúnen los accionistas de dicha Compañía: a)

12 Doctor Hugo Behr Zea, propietario de ciento ¹⁵⁶

13 cincuenta y seis acciones nominativas ordinarias de

14 diez mil sucres cada una; b) Blanca Zea de Behr,

15 propietaria de una acción nominativa ordinaria de ¹

16 diez mil sucres; c) Pedro Antonio Palacios

17 Alcívar, propietario de una acción nominativa

18 ordinaria de diez mil sucres; e) Economista

19 Rubby Behr de Obermeyer, propietaria de una acción ^{el}

20 nominativa ordinaria de diez mil sucres, quienes

21 en conjunto presentan la totalidad del capital

22 social pagado de la Compañía, y acordaron por

23 unanimidad constituirse en Junta General de

24 Accionistas de la Compañía Centro de Servicios

25 Médicos San Francisco (CEMEFRAN) C.A.,

26 prescindiendo del requisito de convocatoria de

27 conformidad con el artículo doscientos ochenta de

28 la Ley de Compañías, para efecto de tratar la

1 necesidad de aumentar el capital social de la
2 Compañía en cuatrocientos mil sucres más, en
3 cumplimiento a la obligación establecida mediante
4 Ley quinientos ochenta, publicada en el Registro
5 Oficial número quinientos noventa y cuatro de
6 fecha treinta de Diciembre de mil novecientos
7 ochenta y seis.- Al efecto actuando de
8 conformidad con los Estatutos Sociales, se designa
9 Director de esta Junta al señor Pablo Obermeyer
10 Castro y actúa como Secretario el señor Doctor
11 Hugo Behr Zea, Gerente de la sociedad.- A
12 continuación el Secretario procedió con vista del
13 Libro de Accionistas a elaborar la lista de
14 accionistas presentes, acciones que
15 representan y votos que le corresponden la misma
16 que firmadas por el Director y Secretario se
17 agregó al expediente de esta Junta General, con el
18 objeto de tratar sobre los siguientes asuntos:
19 PRIMERO.- Aumentar el capital social de la
20 Compañía que actualmente es de un millón
21 seiscientos mil sucres, en la cantidad de
22 Cuatrocientos mil sucres más, y, la reforma del
23 Estatuto. En este estado, luego de las
24 deliberaciones, los accionistas resuelven por
25 unanimidad, declarar reformado el artículo Quinto
26 del Estatuto y aumentar el capital a la suma de
27 cuatrocientos mil sucres, mediante la emisión de
28 cuarenta acciones de diez mil sucres cada una,

1 las mismas que serán suscritas de la siguiente
2 manera: El doctor Hugo Behr Zea, suscribe
3 treinta y seis acciones ordinarias y nominativas,
4 de un valor nominal de diez mil sucres cada una,
5 o sea un total de trescientas sesenta mil
6 sucres; Pablo Obermeyer Castro, suscribe una
7 acción ordinaria nominativa, de un valor nominal
8 de diez mil sucres; Economistas Rubby Behr Zea
9 de Obermeyer, suscribe una acción ordinaria
0 nominativa, de un valor nominal de diez mil
1 sucres; Blanca Isabel Zea Zurita de Behr,
2 suscribe una acción ordinaria nominativa, de un
3 valor nominal de diez mil sucres; Pedro Palacios
4 Alcívar, ha suscrito una acción ordinaria
5 nominativa, de un valor nominal de diez mil
6 sucres; las mismas que deberán ser pagadas en
7 numerarios y se comprometen a pagar el veinticinco
8 por ciento y el saldo despues de dos años a
9 partir de la inscripción de la escritura de
0 aumento de capital en el Registro Mercantil del
1 cantón Guayaquil.- SEGUNDO: Se autorizó al
2 Gerente de la Compañía Doctor Hugo Behr Zea,
3 para que a nombre y en representación de la
4 Compañía otorgue la correspondiente escritura
5 pública conteniendo el aumento del capital social
6 y en consecuencia declare reformado el artículo
7 Quinto del Estatuto, el mismo que en lo sucesivo
8 dirá: Artículo Quinto: El capital de la Compañía
9

NOTARIO XXX

GUAYAQUIL

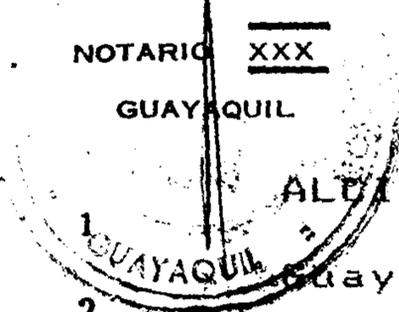
1 es de Dos millones de sucres, divididos en
2 doscientas acciones acciones nominativas y
3 ordinarias de diez mil sucres cada una, numeradas
4 del cero cero cero al doscientos, cuyos
5 respectivos títulos serán firmados por el
6 Presidente y el Gerente y emitidos de conformidad
7 con la Ley de Compañías. El capital podrá ser
8 aumentado en cualquier tiempo por la Junta General
9 de Accionistas, en cuyo caso los accionistas
10 tendrán derecho preferente a suscribirlo en
11 proporción a las acciones que posean. Por no
12 haber ningún otro asunto que tratar se
13 suspendió momentáneamente la sesión para efectos
14 de redactar la presente acta la misma que hecha
15 que fue, se leyó de principio a fin a los
16 concurrentes quienes la firmaron en señal de
17 aceptación junto con el Director de esta Junta y
18 Secretario que certifica.- f.) Pablo Obermeyer
19 Castro. Director de la Junta General. f.) Hugo
20 Behr Zea, Gerente-Secretario.- f.) Blanca Zea de
21 Behr .- f.) Pedro A. Palacios Alcivar.- f.)
22 Economista Rubby Behr de Obermeyer.- Certifico
23 que el texto anterior es fiel a su original.-
24 Guayaquil, dieciseis de Octubre de mil novecientos
25 ochenta y siete".- "NOMBRAMIENTO: CENTRO DE
26 SERVICIOS MEDICOS SAN FRANCISCO (CEMEFRAN) C.A..
27 Guayaquil- Ecuador.- Guayaquil, 16 de Julio de
28 1985.- Señor Doctor Hugo Behr Zea. Ciudad. Para

1 los fines consiguientes, cúpleme informarle que la
2 Junta General Ordinaria de Accionistas de Centro
3 de Servicios Médicos San Francisco (CEMEFRAN)
4 C.A., celebrada el quince de Julio de mil
5 novecientos ochenta y cinco, ha tenido a bien
6 designar a usted GERENTE de la Compañía, para el
7 período estatutario de cinco años, a partir de la
8 inscripción del presente nombramiento en el
9 Registro Mercantil. Usted ejercerá la
10 representación legal, judicial y extrajudicial de
11 la Compañía y sus derechos y obligaciones están
12 contenidos en la escritura pública de constitución
13 otorgada ante el Notario Público Abogado Francisco
14 Icaza Garces, el cinco de Agosto de mil
15 novecientos ochenta y tres, e inscrita en el
16 Registro Mercantil el doce de Julio de mil
17 novecientos ochenta y cuatro.- Atentamente, Pablo
18 Obermeyer Castro. Director de la Junta.- ACEPTO EL
19 NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE. Guayaquil, 16 de Julio
20 de 1985. Dr. Hugo Behr Zea. Ced. Unica
21 0900558735.- Queda inscrito este nombramiento a
22 foja 29.399, número seis mil cuatrocientos
23 cincuenta del Registro Mercantil y anotado bajo el
24 número nueve mil trescientos treinta y seis del
25 Repertorio.- Archivándose los Certificados de
26 Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, nueve de
27 Agosto de mil novecientos ochenta y cinco.- El
28 Registrador Mercantil.- Ab. HECTOR MIGUEL

Abg.

PIERO
AYCART VINCENZINI

NOTARIO XXX
GUAYAQUIL



ALVARO ANDRADE. Registrador Mercantil del cantón

Guayaquil. Hay un sello del Registro Mercantil.-"

Leida esta escritura de principio a fin, por mi
el Notario en alta voz, a los otorgantes, estos la
aprueban en unidad de acto conmigo.- DOY FE.-----

[Handwritten Signature]
DR. HUGO BEHR ZEA

CC: 0900558730

CT: 366349

CV: 007-214

RUC DE CEMEFAN: 0990763070001

[Large handwritten scribble or signature]

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Abg.

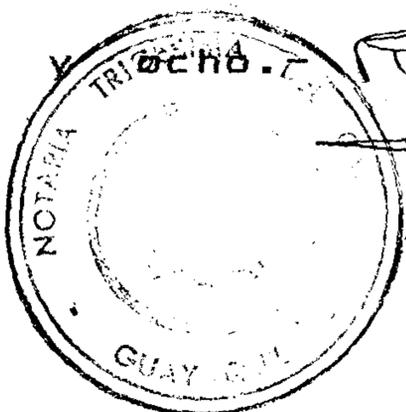
PIERO
AYCART VINCENZINI

00000008

NOTARIO XXX

GUAYAQUIL

1 Se otorgó ante mi y en fé de ello confiero
 2 esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la escritura
 3 de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
 4 DE LA COMPANIA ANONIMA CENTRO DE SERVICIOS
 5 MEDICOS SAN FRANCISCO (CEMEFRAN) C.A.,
 6 que sello y firmo de mi mano, en la ciudad
 7 de Guayaquil, a los veinticuatro días
 8 del mes de Agosto de mil novecientos ochenta



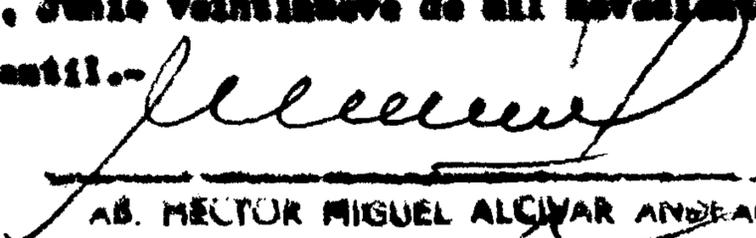
[Handwritten Signature]
 PIERO G. AYCART VINCENZINI
 NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

13 RAZON: Siento como tal que con esta fecha, he tomado Nota
 14 al margen de la matriz de la Escritura Pública de Reforma de
 15 Estatutos por Aumento de Capital de la Compañía Anónima
 16 CENTRO DE SERVICIOS MEDICOS SAN FRANCISCO (CEMEFRAN) C.A.,
 17 cuyo testimonio antecede, de su Aprobación, mediante
 18 Resolución Número 89-2-1-1- N° 03636, dictada por el
 19 Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de
 20 Compañías de Guayaquil, el 10 de Mayo de 1.989.-
 21 Guayaquil, doce de Mayo de mil novecientos ochenta y
 22 nueve.- *[Handwritten Signature]*

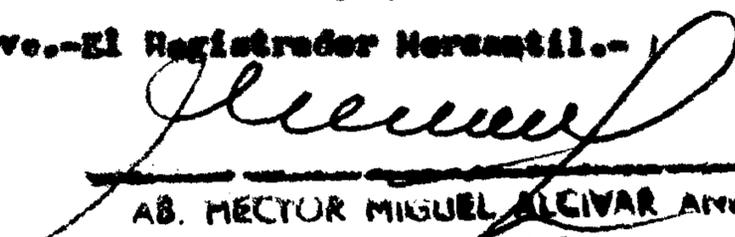
[Handwritten Signature]
 PIERO G. AYCART VINCENZINI
 NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

27 CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución NO 89-2-1-1-
 28 03636, dictada el 10 de Mayo de 1.989, por el Subintendente de Derecho So-

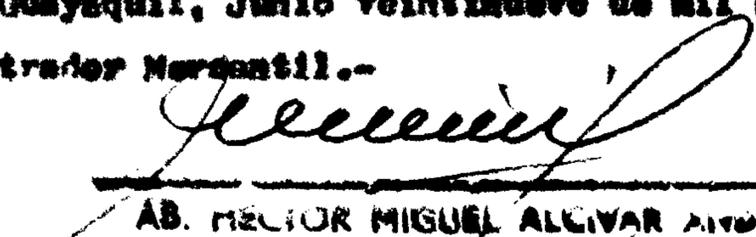
secretario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS - de CENTRO DE SERVICIOS MEDICOS SAN FRANCISCO (CESEFRAN) C.A., de fojas - 26.116 a 26.127, número 7.432 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.428 del Repertorio.- Guayaquil, Junio veintinueve de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDEADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

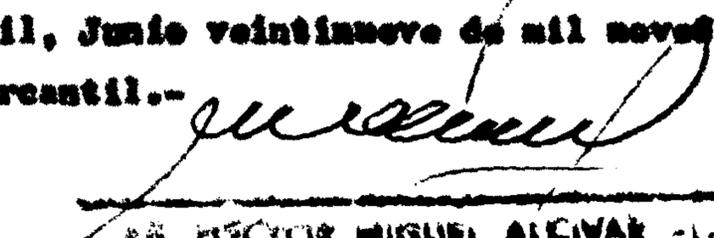
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1975.-Guayaquil, Junio veintinueve de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDEADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de Autorización de la CAMARA DE COMERCIO.-Guayaquil, Junio veintinueve de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDEADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 20.849 y 20.853 del Registro Mercantil de 1.984, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, Junio veintinueve de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDEADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

